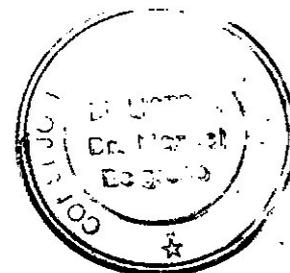


CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

35623

1888  
12/21



SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
Ing. Juan José CIACERA

Dirección Cooperación Técnica  
Ing. Susana BLUNDI

Area Organización Estatal  
Ing. Agr. Miguel A. BASUALDO

Dpto. Organización Sectorial  
Ing. Agr. Horacio A. DIEZ

Autor:  
Ing. Agr. Jorge J. GIMENEZ DIXON

ORGANIZACION Y COORDINACION INSTITUCIONAL  
PARA LA RECONVERSION VITIVINICOLA  
EN TINOGASTA, CATAMARCA

Julio 1991.

## I N D I C E

	<u>Página</u>
PRESENTACION	1
CAPITULO I -ORGANIZACION DE LOS PEQUEÑOS VITICULTORES-	10
Características principales de la Asamblea Vecinal	10
La participación de los pequeños viticultores	13
La planificación participativa	14
El diagnóstico de las localidades	16
Análisis crítico de los problemas, prioridades y soluciones	18
Resultados esperados de la planificación participativa	20
La programación participativa	20
La función de seguimiento e información	21
La evaluación sobre la marcha	21
La coordinación interinstitucional	22
La capacitación de los pequeños viticultores	23
Mobilización de los recursos de los viticultores	23
Prestación de servicios estatales	26
Instalación de la Asamblea Vecinal	26
CAPITULO II -ORGANIZACION Y COORDINACION INSTITUCIONAL-	27
OPCION I	
Comisión Provincial del Programa RVV	29
Dirección del Programa RVV	32
Unidad Ejecutora del Programa RVV	35
Asambleas Vecinales	42
OPCION II	
Comisión Coordinadora Ejecutiva	50
OPCION III	
Consejo Departamental del Programa RVV	55
Comisión Técnica Asesora del Programa RVV	60
BIBLIOGRAFIA	66

PRESENTACION

En el estudio "Aproximación a la Problemática de la Producción Vitícola. Zona agroecológica Tinogasta", profesionales y técnicos de la Estación Experimental Agropecuaria y de la Agencia de Extensión Rural del INTA y de las Agronomías de Zonas Tinogasta y Fiambalá, dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Rurales, contando con el concurso de funcionarios de la Intendencia de Tinogasta y de productores del Departamento, expusieron la situación de la vitivinicultura en el año 1.986. Ella no ha variado en lo esencial hasta la fecha, según la reciente afirmación de informantes calificados y los datos aportados por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca.

Los problemas fundamentales que hoy afectan a los pequeños viticultores, clasificados según su naturaleza, estructurados jerárquicamente y articulados entre sí de acuerdo a la relación entre causa y efecto que los une, se resumen a continuación.

Se destaca ante todo que la situación socio-económica del pequeño productor vitífero no es satisfactoria. Esto se debe a bajos niveles de salud, escaso nivel educativo y cultural, pobre capacidad económica, limitados ingresos extraprediales y al éxodo poblacional, como las circunstancias exteriores de mayor peso.

La baja capacidad económica del pequeño viticultor será el elemento limitativo sobre el que se ha de centrar nuestro análisis.

Las desventajas relativas que lo aquejan respecto a su acceso a los recursos materiales, servicios e insumos son tales que le impiden producir lo bastante, para poder brindar un estándar de vida decoroso a su familia. Con el fin de subsistir recurre entonces al trabajo extrapredial, ocupándose temporalmente por un salario en distintas actividades, en desmedro a la atención de su propio viñedo.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Diversas causas originan la mala situación económica del pequeño productor vitífero, entre las que sobresalen los bajos rendimientos cuali-cuantitativos de los viñedos, un inadecuado sistema de comercialización, la falta de organización de los viticultores, una deficiente infraestructura física e insuficientes servicios institucionales.

Los factores limitantes que se mencionan en el párrafo anterior son tratados sumariamente a continuación.

Tres razones principales ocasionan los bajos rendimientos cuali-cuantitativos de los viñedos en minifundios, a saber: la falta de diversificación varietal, el empleo de una tecnología rudimentaria y el ineficiente uso de los recursos naturales.

El 80 % de la producción de uva en Tinogasta se basa en la variedad Cereza, con la que se obtiene un producto de poca calidad en los tres destinos (consumo en fresco, pasas y vinificación).

La falta de diversificación apuntada obedece por un lado a la carencia de viveros. "No existen en la zona viveros adecuados. Los barbados tienen que ser traídos por lo general, de otras provincias donde muchas veces no existen garantías sobre la autenticidad varietal".

Por otro lado la investigación adaptativa en el Departamento debe aún completarse en su mayor parte. "Se están probando en la zona nuevas variedades e híbridos, algunos de los cuales ya están de mostrando buena adaptación y rendimientos, pero aún no se puede aconsejar la sustitución total".

El empleo de una tecnología rudimentaria se manifiesta a través de:

- Labores culturales deficientes. El problema radica en que normalmente no se efectúan las labores necesarias, sea cual fuere el destino de la producción. Es decir, "solo se efectúan las labores mínimas para la mantención de los viñedos (podar, atar, regar y cosechar)".
- Malezas mal controladas. "El control es deficiente o nulo ya sea mecánico, manual o químico".

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Enfermedades criptogámicas mal tratadas. "No se controlan adecuadamente las siguientes enfermedades: oidio, peronóspora, podredumbre de los racimos, antracnosis, bacteriosis, etc."

El ineficiente uso de los recursos naturales se explica por:

- El minifundio. Vale decir, una tenencia de la tierra no productiva dado la escasez del recurso poseído. "En el Departamento Tinogasta hay alrededor de 900 productores que cultivan vid en superficies de un cuarto de hectárea a cinco hectáreas, los que representan un 93 % de las unidades productivas".
- Un mal uso del agua disponible para el riego, que se origina en "el catastro de propiedades cultivadas y sin cultivar no actualizado" y "un régimen de frecuencia totalmente irracional (30 a 40 días entre turnado y a veces hasta 60)".
- La erosión antrópica. "Es un problema preocupante por el avance de los médanos, que en la zona de Fiambalá y Saujil se vuelve crítico. Muchos viñedos han desaparecido totalmente o están en vías de desaparecer. Nada se ha hecho hasta el presente para de tenerlos o fijarlos."

Un inadecuado sistema de comercialización provoca asimismo la baja capacidad económica del pequeño viticultor.

El mismo resulta fundamentalmente de:

- El pequeño productor tiene acceso a un mercado limitado. Por una parte desconoce el potencial del mercado correspondiente a las diferentes clases y calidades de los productos que obtiene. Por otra parte comercializa su producción en forma atomizada por medio de intermediarios y acopiadores, recibiendo así precios sensiblemente menores a los del mercado.
- Un mal acondicionamiento del producto. "La zona de Tinogasta donde se encuentra el mayor núcleo de plantación no cuenta con plantas empaquetadoras ni red de frío, fundamentales para una adecuada presentación de la uva para consumo en fresco y el mantenimiento de la misma hasta la llegada a los centros de consumo".

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Es también ineficiente el mercado de los insumos y de ahí el alto costo de los comprados para los viñedos.

La no organización de los pequeños viticultores repercute grandemente sobre la insuficiencia de sus recursos económicos.

Ella se origina en:

- La falta de incentivos para la organización. Los pequeños productores viñateros se verán inducidos a asociarse, cuando por el hecho de pertenecer al grupo reciban beneficios, que de otro modo no habrían de alcanzar. Esto es imposible de asegurar en la actualidad.
- Una equivocada promoción que no enfatizó la formación de organizaciones con la participación activa de los pequeños viticultores desde la base.
- La ausencia de una adecuada capacitación. "Los intentos de organización de los pequeños productores en el Departamento fracasaron porque no surgieron de un trabajo de capacitación previa".

La infraestructura física existente en el Departamento de Tinogasta, justifica en parte la baja capacidad económica del pequeño viticultor.

- La infraestructura de riego es deficiente. Esto "constituye un aspecto sumamente limitante, sobre todo en el caso de los productores pequeños a los cuales la escasez de agua les impide manejar correctamente sus cultivos".
- Hay carencia de plantas de elaboración y acondicionamiento de los diversos productos resultantes del trabajo en las viñas.
- El mal estado de conservación de los caminos vecinales encarece el transporte de la producción y por ende disminuye el ingreso de los viticultores.

Por último es de notar que los servicios institucionales ofrecidos a la fecha, no constituyen una efectiva ayuda para impedir la baja capacidad económica del pequeño viticultor.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Deficientes servicios institucionales son el resultado de:

- Una inadecuada organización para la acción tendiente a la reconversión vitivinícola, tanto a nivel departamental como a nivel provincial.
- La débil coordinación existente entre las instituciones vinculadas al desarrollo de la viticultura.
- La privación de ciertos servicios críticos, en especial del crédito. Los pequeños viticultores "no tienen acceso al crédito institucional (por carencia de garantías, bajos volúmenes del producto, ausencia de líneas adecuadas, etc.) y por consiguiente para mejorar su dotación de herramientas, comprar insumos o mantenerse hasta el tiempo de cosecha -(alimentos, vestimenta, etc.) deben recurrir al acopiador o comerciante, que los perjudica con sobreprecios".

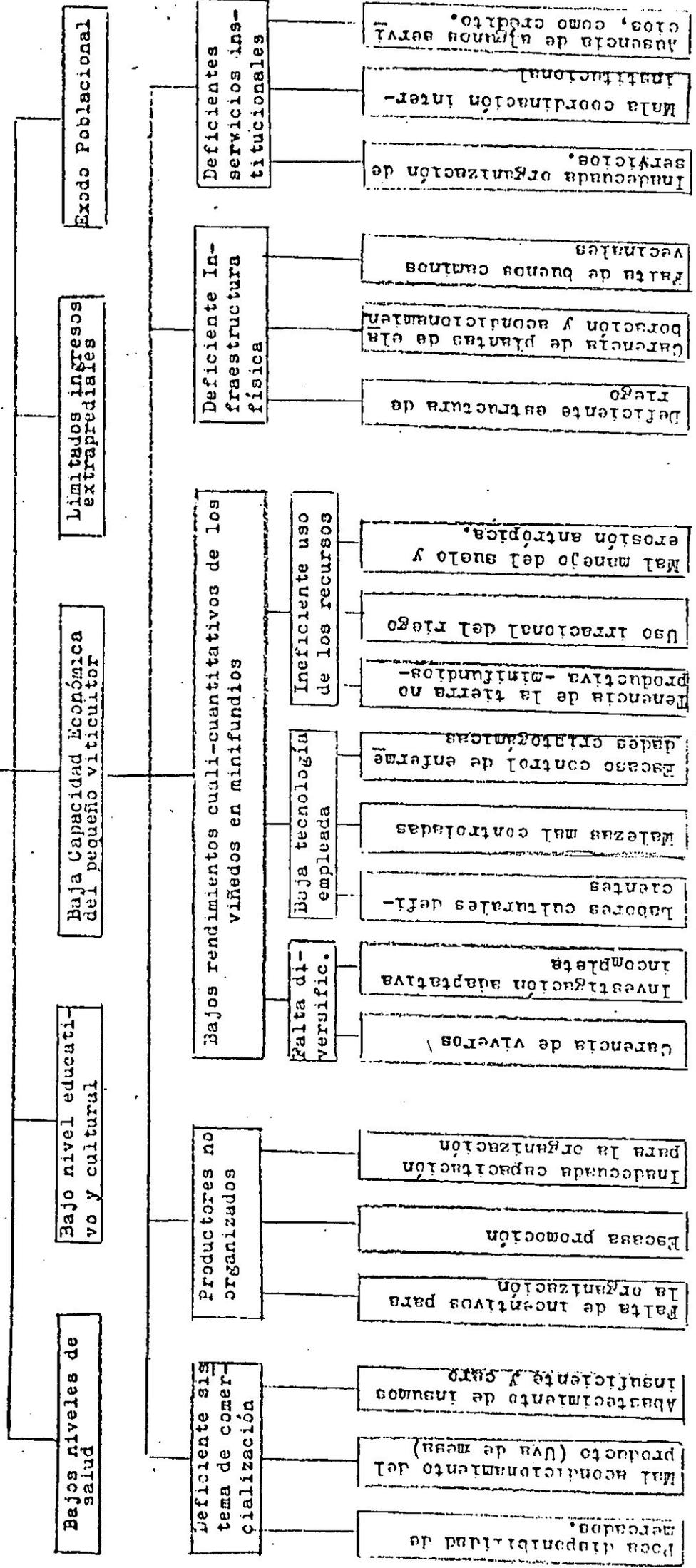
### Red de Pertinencia

Con la problemática definida se procedió a elaborar la red de pertinencia de Tinogasta que se acompaña, en base a la identificación de relaciones causa-efecto entre los diferentes problemas, formando con ellos grupos que inciden sobre un cierto problema de superior jerarquía. Se estableció asimismo la dependencia jerárquica entre grupos, hasta determinar el problema que corresponde ubicar en el mayor nivel; éste resultó ser "Una situación socio-económica del pequeño productor viñatero no satisfactoria", ocasionada por "Bajos niveles de salud", "Bajo nivel educativo y cultural", "Baja Capacidad Económica del pequeño viticultor" "Limitados ingresos extraprediales" y "el éxodo poblacional".

Como puede observarse la realidad del subsector de los pequeños productores viñateros es el fruto del efecto conjunto y acumulativo de una serie de factores negativos para su desarrollo socio-económico.

RED DE FERTILIDAD DE TIROGASTA

Situación socio-económica del pequeño productor vitívero no satisfactoria.



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En virtud de cuanto antecede está claro que la reconversión vitivinícola en el Departamento de Tinogasta ha de ser atendida en su integridad, no en forma fragmentada. Dicho en otras palabras, se aplicará en ella un enfoque completo que considere la resolución de todos los problemas planteados a su debido tiempo.

Consecuentemente el Programa de Reconversión Varietal en Vid tiene como objetivo general de desarrollo, lograr el aumento autosostenido de los ingresos netos y el bienestar social de los pequeños productores viñateros, por medio de una tecnología apropiada a las condiciones que les son propias, la entrega de servicios críticos y la generación y/o el fortalecimiento de su organización.

Es evidente que el esfuerzo requerido y los cambios a producir son de una magnitud tal, que los pequeños productores viñateros se verán precisados a asociarse comprometiéndose a fondo, si quieren revertir su proceso de marginación, logrando un auténtico bienestar.

También es cierto que sin la decidida promoción, inducción y el apoyo del Estado para la organización de los pequeños viticultores, será imposible la transformación de los mismos de objetos en sujetos que participen eficazmente en la solución de sus problemas.

El presente estudio trata de analizar, tanto la "organización de los pequeños viticultores", como diversas formas de patrones de "organización y coordinación institucional", aplicables a la reconversión vitivinícola en el Departamento de Tinogasta, Catamarca, como una contribución al Programa RVV cuya formulación está prevista en un futuro próximo.

Diversos aspectos relacionados con la organización de los pequeños viticultores, se desarrollan en el Capítulo I.-

En el Capítulo II se presentan tres posibilidades de organización y coordinación en cuanto al Programa de Reconversión Vitivinícola.

Las tres modalidades propuestas consideran necesaria la creación de la Comisión Provincial del Programa RVV, con el propósito de conseguir en el primer nivel una efectiva y permanente coordinación del mismo.

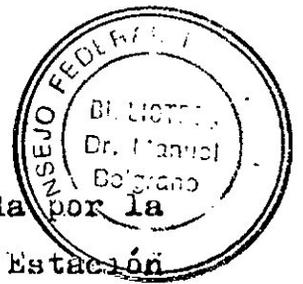
Conforme a la primera opción el órgano coordinador principal contaría con su propio brazo de ejecución a nivel provincial: la Dirección General del Programa, a través de la cual se habrían de llevar a cabo dos funciones primordiales: la programación y la evaluación.

A nivel Departamental actuaría la Unidad Ejecutora del Programa RVV, como equipo técnico permanentemente integrado, funcionando bajo la supervisión de la Dirección General del Programa.

En las Asambleas Vecinales habría de concretarse a nivel de localidad la participación de los pequeños viticultores, contando con el apoyo de la Unidad Ejecutora.

La segunda opción se diferencia de la primera únicamente en que la Dirección General del Programa a crear, es reemplazada por una Comisión Coordinadora Ejecutiva, con el fin de aprovechar las instituciones oficiales que ya operan en la Provincia, fortaleciendo y coordinando sus acciones, para la ejecución del Programa RVV.

Por último en la tercera opción se han diseñado el Consejo Departamental y la Comisión Técnica Asesora del Programa RVV, como instrumentos que junto con las Asambleas Vecinales han de garantizar una descentralización en el programa, una integración en la acción estatal, un control en la ejecución y la participación organizada de los pequeños productores viñateros.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Este Trabajo fué elaborado gracias a la ayuda prestada por la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de Catamarca, la Estación Experimental Agropecuaria del INTA-CATAMARCA y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, cuyas contribuciones recibieron mi agradecimiento.

En esta oportunidad, una vez más, les doy las gracias por su ayuda, a la vez que las absuelvo de responsabilidad por los errores que pudieran haberse producido en el trabajo preparado.

CAPITULO I

ORGANIZACION DE LOS PEQUEÑOS VITICULTORES

La clave para el éxito del Programa de Reversión Varietal en Vid está en conseguir que los pequeños productores vitateros participen activamente en él y que se beneficien con el proceso de desarrollo de modo tal que resulte a la postre autosostenido.

Dicha participación esencial sólo puede darse a través de la organización de los pequeños productores a beneficiar. Esta se convierte entonces en una estrategia primordial para el desarrollo de la viticultura en el Departamento de Tinogasta.

La organización que se propone ha sido estructurada a dos niveles. El nivel local y el nivel departamental.

A nivel local se encontrarían las Asambleas Vecinales de ámbito restringido a la jurisdicción de cada localidad, formadas por grupos de pequeños viticultores afectados por los mismos factores y dispuestos a integrarse para la solución de sus problemas en común.

A nivel del Departamento se contempla el establecimiento de un Consejo Departamental con la finalidad de coordinar, integrar y reforzar a las Asambleas Vecinales.

Características principales de la Asamblea Vecinal.

La organización de base proyectada bajo el nombre de Asamblea Vecinal reunirá las siguientes condiciones fundamentales.

- Localización:  
La Asamblea Vecinal se constituirá en las localidades cuya incorporación al Programa RVV se haya decidido. El área abarcada por la misma se habrá definido adecuadamente, lo mismo que la denominación que le corresponda.
- Tamaño:  
Toda Asamblea Vecinal se integrará con un mínimo de quince (15) y un máximo de cincuenta (50) beneficiarios directos del Programa RVV.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### - Composición:

Buscará la más amplia participación de la comunidad, comprendiendo a todos los habitantes de la localidad. Los beneficiarios potenciales del Programa RVV (viticultores cuyos viñedos tengan un área total máxima de 10 hectáreas) tendrán voz y voto en la organización. Los restantes miembros de la comunidad radicada en la localidad sólo tendrán voz.

### - Dirección:

La Dirección de la Asamblea Vecinal estará reservada a los beneficiarios directos del Programa RVV, o sea a todo productor que reuniendo el requisito de beneficiario potencial, reciba la asistencia técnica, el crédito, la comercialización, la capacitación y organización que le brinde el Programa.

### - Apoyo:

La Asamblea Vecinal contará con el apoyo y asesoramiento permanente del Consejo Departamental y de la Comisión Técnica Asesora en primer lugar y luego de las diversas instituciones participantes en el Programa RVV.

### - Funciones:

Tendrá asignada funciones claramente establecidas, debiendo servir para:

- Permitir la participación de los pequeños productores viñateros en la formulación, manejo y control del Programa RVV.
- Facilitar la prestación, coordinación e integración de los servicios institucionales, suministrados por su intermedio en forma grupal o colectiva. A continuación se describen sumariamente las principales funciones o áreas de responsabilidades descentralizadas merced a la Asamblea Vecinal.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES****a) Planificación de la Producción Vitivinícola.**

Decidir de común acuerdo la nueva tecnología a emplear y elaborar en consecuencia, o ayudar a elaborar, el plan anual de producción de cada beneficiario directo, estimando luego la producción total a obtener en el área de la Asamblea Vecinal, discriminada según los diferentes productos esperados.

**b) Financiamiento del Proceso Productivo.**

Inventariar las necesidades de crédito para inversión y gastos anuales de operación de cada beneficiario directo, en base a su respectivo plan de producción. Encaminar las solicitudes de préstamos y supervisar las correspondientes aplicaciones.

**c) Comercialización de la Producción.**

Reunir la producción de los miembros de la Asamblea Vecinal y proveer a su empaquetamiento, clasificación, acondicionamiento, transporte y venta, aprovechando los canales de comercialización que resulten más ventajosos para las diversas clases de productos ofrecidos.

**d) Abastecimiento de insumos.**

Inventariar las necesidades de insumos de cada miembro de la Asamblea Vecinal, gestionar su adquisición por intermedio del Consejo Departamental y proceder a su competente redistribución.

**e) Mecanización**

Cuidar del mantenimiento y uso correcto de las máquinas y herramientas puestas a disposición de la Asamblea Vecinal y controlar la prestación de sus servicios a los beneficiarios directos.

## f) Capacitación de los pequeños viticultores.

Detectar las necesidades de asesoramiento técnico y en materia de administración rural de los pequeños productores viñateros reunidos en la Asamblea y gestionar a través del Consejo Departamental, o directamente en los organismos dedicados a la extensión rural, la realización de la capacitación necesaria.

## g) Realización de proyectos comunales.

Promover la movilización de los recursos que puedan proporcionar los miembros de la Asamblea Vecinal, para la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y/o demostración, tendientes al mejoramiento de las condiciones de bienestar social.

La participación de los pequeños viticultores en el Programa RVV.

Una acertada apreciación de las circunstancias que afectan a los pequeños productores viñateros es condición necesaria pero no suficiente, para el éxito del Programa RVV.

La condición suficiente se presenta cuando además los viticultores a beneficiar consideran que son suyos los proyectos y acciones a desarrollar en procura de las soluciones requeridas. De no ser así, poco o nada podrán de su parte para alcanzar los objetivos trazados.

La única forma viable de llegar a que los viticultores sientan como propios las acciones y obras a ejecutar para el desarrollo, es procurar de que en realidad les pertenezcan.

De ahí que se propicie la participación de los pequeños viticultores en el manejo del Programa RVV, reconociendo en los mismos a los actores dinámicos de la reconversión vitivinícola, asistidos por las instituciones públicas promotoras de tal proceso.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Ellos deberán ser quienes influyan decisivamente en cuanto a la tecnología a incorporar, las obras a ejecutar y los servicios que prestarán las instituciones del Programa RRV.

Los profesionales y técnicos estatales contribuirán en forma significativa con sus juicios y recomendaciones al proceso de reconversión vitivinícola. Empero, su opinión no habrá de sustituir o modificar radicalmente el parecer de los pequeños productores viñateros.

Todas las actividades del Programa RRV, ya sea en su fase de planificación o ejecución, serán elaboradas con los pequeños productores viñateros y no para ellos. Las acciones a encarar cumplirán así un papel adicional fundamental como herramientas capacitadoras de los pequeños productores.

Al término de un proceso de carácter eminentemente educativo los miembros de la Asamblea Vecinal, podrán analizar críticamente la situación imperante, determinar los problemas y ordenarlos de acuerdo a su prioridad, escoger un curso de acción y seguirlo hasta obtener los resultados buscados.

Por otra parte, los pequeños viticultores deberán desde el comienzo participar en el manejo del Programa RRV, compartiendo responsabilidades a través de la Asamblea Vecinal, en la planificación y programación, el seguimiento e información, la evaluación, la coordinación y la capacitación; funciones gerenciales cuyo correcto desempeño es necesario para poder alcanzar los fines perseguidos.

### La Planificación Participativa.

"Una primera afirmación necesaria es que la consulta que una determinada organización hace a la población, hacia la cual orienta su actuación, no es planificación participativa. La planificación participativa supone la consulta, pero no se agota con ella. Cuando una institución comienza a tener dudas de que el planeamiento descendente y burocrático no es el más adecuado y establece algunas instancias de

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

de consulta, para detectar las aspiraciones de la población hacia la cual dirige su actividad y toma en cuenta dichas aspiraciones en el proceso de planeamiento, está en buen camino y sus posibilidades de éxito se verán aumentadas, pero todavía no se puede hablar de planificación participativa".

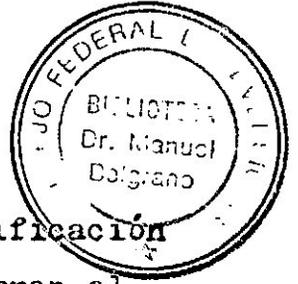
"De otro lado, lo que algunas instituciones vienen haciendo, de movilizar a la población para hacerla aprobar acciones planificadas por el propio organismo, o que ejecute tareas de una planificación descendente que decidió que ello era importante para la población, se aparta mucho de lo que vamos a entender como planificación participativa."

Como planificación participativa concebimos la que se relaciona con los proyectos y acciones del Programa RVV, originados en el ámbito de la Asamblea Vecinal, como consecuencia de un trabajo conjunto entre los pequeños viticultores y los técnicos de las instituciones pertinentes.

Se trata de un proceso educativo por excelencia, gracias al cual los pequeños productores viticultores, con la ayuda de profesionales y técnicos (las instituciones como promotoras de la reconversión), llegan a detectar sus posibilidades de progreso y las necesidades a satisfacer, las analizan críticamente y proponen las soluciones que estiman más convenientes, con sus respectivas prioridades.

Como toda planificación, la participativa también comprende las fases de diagnóstico, el ordenamiento de problemas prioritarios, la determinación de soluciones alternativas y la elección de las alternativas más convenientes.

Dado que es participativa (realizada conjuntamente por los pequeños viticultores y los técnicos), la forma y contenido de cada una de las fases mencionadas, tiene un carácter peculiar y esto es lo que le da un rasgo eminentemente educativo.



### El Diagnóstico de las localidades

El principio que norma este primer paso de la planificación participativa es que los proyectos y acciones que conforman el Programa RVV, deben nacer en las localidades que se incorporen al mismo, o sea concretamente de las propuestas (pedidos de obras y servicios) que en forma organizada formulen los viticultores a beneficiar.

En el diagnóstico de cada localidad a elaborar con el concurso de la respectiva Asamblea Vecinal, se combinará un análisis objetivo de la particular situación, con el conocimiento de lo que piensan los pequeños viticultores acerca de sus problemas, necesidades e intereses.

Dicho diagnóstico no será definitivo, puesto que la tarea de averiguar la realidad tendrá que repetirse año a año, a lo largo de la vida del Programa RVV.

Los principales asuntos a considerar en el diagnóstico de las localidades se señalan en seguida:

- Recursos productivos existentes (naturales, humanos, de capital y tecnológicos) y en qué medida son aprovechados.
- Actividades relacionadas específicamente con la vitivinicultura; clases de productos obtenidos y su importancia relativa.
- Otras actividades productivas que se llevan a cabo (agrícolas, ganaderas, forestales, agroindustriales, industriales y comerciales) y su incidencia sobre los ingresos de la población.
- Servicios de apoyo a las actividades productivas con que se cuenta (investigación, extensión, crédito, comercialización, organización y capacitación de los pequeños productores) y grado de adecuación de los mismos.
- Servicios sociales (educación, salud, vivienda, agua potable) y su suficiencia en relación a las necesidades sentidas.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Infraestructura física y social existente (obras de riego, ca<sup>u</sup>minos, electrificación, escuelas, hospitales, salas de primeros auxilios), su aptitud y funcionamiento.
- Estrategia aplicada en la localidad por el Programa (cuando ya haya funcionado en años anteriores) y el avance registrado hasta el presente.

La tarea realizada con motivo del diagnóstico debe permitir:

- Identificar los recursos productivos no utilizados que pueden explotarse y aquellos que son susceptibles de un uso más intensivo.
- Revelar las necesidades objetivas de servicios estatales y las prioridades en cuanto a su suministro, establecidas por la comunidad.
- Conocer las condiciones en que se encuentra la infraestructura física y social existente, la eficiencia de su funcionamiento y la necesidad de inversiones adicionales tendientes a obtener una mayor eficiencia, o a aumentar la vida útil de las obras ya ejecutadas en la localidad.
- Detectar los requerimientos de inversión para completar obras y proyectos que por alguna razón no fueron terminados, o que concluidos en apariencia no han sido puestos en marcha.
- Evaluar la coherencia entre los recursos productivos, las necesidades sentidas por la población y el destino de los fondos asignados a la localidad por el Programa RVV.
- Apreciar, en suma, la potencialidad de la localidad y las restricciones a superar para el desarrollo de la comunidad asentada en él.

Los resultados del diagnóstico será discutidos con los viticultores de la localidad, en la Asamblea Vecinal a la cual pertenezcan.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

La discusión mencionada en el párrafo anterior tendrá dos propósitos, a saber:

- Hacer que los pequeños productores viñateros tengan un conocimiento mayor y más objetivo de su situación real.
- Identificar con ellos los problemas que sean prioritarios y las soluciones pertinentes.

### Análisis crítico de los problemas, prioridades y soluciones.

Efectuado el diagnóstico se contará con una nómina de los problemas detectados en la localidad, vale decir, del conjunto de factores que allí inhiben el desarrollo de la vitivinicultura.

Es de notar sin embargo, que la problemática a considerar no se ha de manifestar en su integridad en tal listado. Este inventario será sólo un paso inicial. Una vez enumerados los problemas habrá que clasificarlos según el campo de acción institucional al que corresponda su solución (investigación, transferencia de tecnología, crédito, comercialización, organización, capacitación, infraestructura, promoción social), con la finalidad de facilitar su discusión en el seno de la Asamblea Vecinal. Luego se tendrán que articular los problemas entre sí, como piezas de un rompecabezas o elementos de una red, registrando la relación entre causa y efecto que los une dentro de cada grupo y la vinculación que existe entre los grupos pertenecientes a diferentes esferas de actividad institucional.

Los profesionales y técnicos de las instituciones participantes en el Programa RVV, aportarán su concurso dentro de la Asamblea Vecinal, ayudando a los pequeños viticultores a reflexionar sobre su realidad, para que no la conciban en razón de problemas aislados, sino como resultante de un conjunto de problemas en el cual, algunos de ellos son la causa de otros.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es importante hacer resaltar que los técnicos no tratarán de enseñar con mayor énfasis a los pequeños productores vitíferos, miembros de la Asamblea Vecinal, lo que éstos no saben. Una actitud magistral de esta clase ciertamente no contribuiría al desarrollo.

Tratarán en cambio de que los viticultores descubran su realidad, discutiéndola con ellos y haciéndoles pensar sobre su problemática, mediante preguntas e interrogaciones, tales como : ¿ En qué radica el problema ? ¿ Cómo se da a conocer ? ¿ Qué se sabe de él ? ¿ Cuándo empezó ? ¿ Dónde es que existe el problema ? ¿ Quiénes son las personas afectadas por el problema ? ¿ Cómo ha evolucionado ? ¿ Cuáles son sus consecuencias ? ¿ Qué se puede hacer para solucionar el problema a nivel de la localidad, a nivel departamental provincial o nacional ? ¿ Cuáles son los medios y recursos disponibles para darle solución ? ¿ Cuanto tiempo demandaría su solución ?.

Se posibilitará de tal modo el alcance de un nuevo grado de percepción, donde se determinen problemas reales hasta ahora inadvertidos, quizás de igual o mayor importancia que los ya conocidos.

Una comprensión de la nueva problemática, originada a partir de la ampliación del cuadro de referencia inicial, como consecuencia del proceso reflexivo y crítico desarrollado, permitirá a los pequeños viticultores asistidos por los técnicos, elegir cursos de acción que ataquen los factores causales y facilitará la priorización tanto de los problemas como de las respuestas o soluciones.

El papel de los profesionales y técnicos del Programa RVV que asesoren a la Asamblea Vecinal, en las últimas fases de la planificación participativa, consistirá en aportar información para que los pequeños productores seleccionen dentro de lo que estimen que es necesario hacer, aquello que sea posible realizar. Las alternativas que los técnicos presenten en esta ocasión deberán permitir la elección de cursos de acción que sean a la vez prioritarios y viables.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### Resultados esperados de la planificación participativa.

Como consecuencia de la planificación participativa llevada a cabo en la Asamblea Vecinal, por los técnicos de las instituciones en conjunto con los viticultores, se deberán obtener estos productos:

- Proyectos comunales a ser ejecutados con el esfuerzo directo de los pequeños productores viñateros radicados en la localidad (con todos o parte de los mismos) y la asistencia técnica y/o financiera de las instituciones.
- Propuestas a ser sometidas a consideración del Consejo Departamental y por su intermedio de las autoridades superiores del Programa RVV, para:
  - . la ejecución de obras y servicios de apoyo a las actividades productivas o que tiendan a satisfacer una cierta necesidad social sentida por los viticultores, que puedan ser iniciadas por las instituciones, sin necesidad de información adicional para su justificación.
  - . la realización de los necesarios estudios de factibilidad con relación a los proyectos que así lo requieran como paso previo para su aprobación final.

### La programación participativa

Los profesionales y técnicos de las instituciones y los pequeños viticultores compartirán asimismo la programación de los proyectos comunales, cuya ejecución en la localidad se haya decidido en la Asamblea Vecinal.

Esta tarea será simultáneamente un ejercicio técnico y educativo. Técnico, porque el curso de cada proyecto a encarar deberá programarse en función de los eventos que han de ocurrir a fin de que

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

se generen los productos requeridos; las fechas de los logros y los resultados esperados; las actividades a realizar, el inicio y fin de las mismas; los recursos a emplear y la asignación de responsabilidades para la ejecución de las distintas tareas contempladas.

Educativo, por cuanto la definición de eventos, productos, resultados, actividades, períodos de tiempo, recursos y responsabilidades, constituirá un avance en el proceso de ampliación del conocimiento de los pequeños viticultores reunidos en la Asamblea Vecinal.

Resultará también en una mayor capacitación para la toma de decisiones por parte de los pequeños productores viñateros, ya que entre varias alternativas de solución, habrán de escogerse aquellas que sean viables, principalmente bajo un punto de vista político.

### La función de seguimiento e información

Es esta otra de las funciones de capital importancia que deberá desempeñar la Asamblea Vecinal.

Por su intermedio se proporcionará información adecuada y oportuna sobre el estado de ejecución del Programa RVV, las metas alcanzadas, o bien los problemas que se presentan, a las respectivas autoridades en sus distintos niveles, a fin de que estén bien informadas sobre el avance realizado y puedan tomar llegado el caso, las medidas de apoyo de carácter complementario o correctivo que sean necesarias.

La Asamblea Vecinal constituirá pues el cimiento de un eficiente sistema de comunicación, que asegure un dialogo continuo entre los viticultores y los funcionarios, capaz de influir efectivamente en el diseño y la implementación del Programa RVV.

### La evaluación sobre la marcha

Los pequeños viticultores miembros de la Asamblea Vecinal deberán realizar una evaluación anual del Programa RVV. Esta será

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

la piedra angular del sistema de evaluación sobre la marcha, cuya temprana incorporación se estima indispensable.

Su realización proporcionará al Consejo Departamental y por su intermedio a las autoridades responsables de la ejecución del Programa RVV, un adecuado conocimiento acerca de los juicios y recomendaciones de los pequeños viticultores, en procura de los objetivos trazados.

En ocasión de la evaluación anual se analizarán estos aspectos:

- La eficiencia del Programa RVV, a la luz de:
  - La coherencia entre los proyectos y acciones (obras y servicios) programados fuera del ámbito de la Asamblea Vecinal y la problemática propia de los viticultores radicados en la respectiva localidad.
  - La estrategia seguida para alcanzar los objetivos que se persiguen.
  - el grado de avance en la ejecución del Programa RVV.
- La efectividad conseguida en el logro de los objetivos del Programa. Al efecto, se compararán los resultados esperados, con los cambios introducidos por los Subprogramas, sobre las variables que se pretendió modificar a través de sus acciones.

La evaluación sobre la marcha tendrá que permitir identificar los puntos débiles y fuertes del modelo utilizado en la localidad en busca del desarrollo vitivinícola, con miras a que se introduzcan las modificaciones necesarias, en tiempo oportuno, incrementando así la posibilidad de alcanzar los objetivos deseados.

### La coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional se concretará en la base a través de la Asamblea Vecinal.

En ella, los técnicos de las instituciones que desarrollen sus

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

actividades en la localidad, formarán un verdadero equipo, utilizando la coordinación como instrumento que asegure la necesaria complementariedad entre los diversos proyectos y acciones y la canalización en forma ordenada y en el momento oportuno, de los recursos que se requiere para la ejecución del Programa RVV.

### La capacitación de los pequeños viticultores

En la Asamblea Vecinal se originarán los programas tendientes a la capacitación de los beneficiarios potenciales y directos del Programa RVV.

Allí los pequeños productores vitíateros revelarán sus requerimientos en materia de capacitación, permitiendo la identificación sobre el terreno de las necesidades a cubrir, especialidades, contenido de los cursos, calendario y los horarios más adecuados.

### Mobilización de los recursos de los viticultores

La participación de los pequeños viticultores en el Programa RVV, no se reducirá a compartir responsabilidades en su manejo (planificar y programar, seguir e informar, evaluar, coordinar y capacitar).

Los pequeños productores vitíateros deberán comprometerse además a dedicar sus propios recursos (tierra, trabajo y capital) para el desarrollo de la vitivinicultura, en cuanto sea posible.

Una función principal de la Asamblea Vecinal será promover el apoyo de los miembros de la comunidad establecida en la localidad, para la ejecución y conservación de proyectos comunales.

Por proyectos se han de entender aquellos que se traducen en obras y/o servicios de bien común (investigación adaptativa, transferencia de tecnología, demostración, equipamiento, construcción de infraestructura), realizados con la participación activa de un cierto grupo de viticultores; bajo la responsabilidad directa de las instituciones, o con la cooperación técnica y/o financiera de las mismas.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

La importancia que se da a los proyectos comunales radica en lo siguiente:

- Serán elementos educativos prácticos, por medio de los cuales los pequeños viticultores puedan desarrollar la necesaria capacidad para planificar y programar -a su nivel- la solución de los problemas básicos que se presenten en la localidad.
- La movilización de los recursos con que cuentan los pequeños productores viñateros, por escasos que sean, (tierra, mano de obra, materiales y fondos), para la ejecución de ensayos de ajuste tecnológico, demostración y transferencia de tecnología, o para la realización de obras que permitan resolver problemas de infraestructura física o social, con beneficios palpables para los viticultores, hará que estos aprendan a confiar en su propia acción, lo cual contribuirá a fortalecer las Asambleas Vecinales que los nuclea y a liberarlos del paternalismo.
- Los ensayos de ajuste tecnológico y las actividades demostrativas desarrolladas con la participación de los pequeños productores, promoverán una mayor predisposición de los mismos para aceptar los cambios que demanda el mejoramiento de la vitivinicultura.

En el Programa RVV se tendrán en cuenta fundamentalmente dos tipos de proyectos comunales:

- Proyectos comunales de investigación adaptativa y transferencia de tecnología, preparados por la Comisión Técnica Asesora del Programa RVV, o su Unidad Ejecutora, según sea el caso, de común acuerdo con los pequeños productores viñateros. La ejecución de estos proyectos se basará en la programación de los recursos de las instituciones proponentes, con la participación y el aporte de recursos propios de los viticultores comprometidos en cada caso.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



Dentro de este tipo de proyectos estarán comprendidos principalmente los siguientes:

- Establecimiento de parcelas de ajustes tecnológicos, parcelas demostrativas y parcelas destinadas a la producción de material genético.
- Instalación de viñedos modelo conforme a distintos planes de producción, especificando para cada uno: las variedades utilizadas, el sistema de conducción, la tecnología aplicada, los productos obtenidos y las instalaciones disponibles para el acondicionamiento, elaboración y almacenaje de la producción.
- Contribución al funcionamiento de plantas industriales e instalaciones de procesamiento, que puedan absorber la materia prima producida por el conjunto de viticultores y dar origen a productos finales en la cantidad y calidad demandada por el mercado.

- Proyectos comunales tendientes a mejorar la infraestructura física y social en la localidad. La ejecución de estos proyectos se basará en el compromiso de aportes (especialmente mano de obra y materiales locales) a cargo de los pequeños viticultores, con la cooperación técnica y la complementación financiera (en materiales no locales, herramientas, maquinaria, equipo y/o créditos) que se requieran, de las instituciones. En este tipo de proyectos se considerarán especialmente los siguientes.

- Obras de riego y canales de distribución (construcción, mejoramiento y/o conservación).
- Construcción de locales para el acopio y acondicionamiento de la producción obtenida en la localidad.
- Instalación de almacenes y tiendas de ramos generales en la localidad -de bienes de consumo que no sean altamente perecederos e insumos agrícolas.-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- . Construcción, mejoramiento y/o conservación de caminos vecinales.
- . Edificación de prototipos de vivienda rural al alcance de los pequeños viticultores, cuya generalización les proporcione un mayor confort.
- . Creación de centros comunales (construcciones donde se puedan reunir grupos de interés, asociaciones de viticultores, cooperativas, grupos de azas de casa, la Asamblea Vecinal.)
- . Construcción, reparación y conservación de edificios e instalaciones, que resulte en un mayor bienestar de los pequeños viticultores (escuelas, puestos de salud para primeros auxilios, suministro de agua potable).

### Prestación de servicios estatales.

Es de recalcar que a través de la Asamblea Vecinal se canalizará la prestación de los servicios institucionales relacionados con el desarrollo tecnológico, la conservación de los recursos naturales, el crédito agrario, la comercialización, la capacitación de los viticultores, su organización y el mejoramiento de su bienestar social.

Se facilitará así la ejecución y eficiencia de tales servicios frente al gran número y dispersión de los pequeños productores vitíferos.

### Instalación de la Asamblea Vecinal

Confirmada la voluntad de por lo menos 15 beneficiarios potenciales del Programa RVV radicados en la localidad, para transformarse en beneficiarios directos, la Comisión Técnica Asesora o bien la Unidad Ejecutora, los ayudará a concretar la formación de una Asamblea Vecinal. Constituida ésta sus miembros procederán a elegir un Presidente y Vicepresidente. Un técnico del Servicio Coordinado de Extensión Rural será el Secretario de la Asamblea Vecinal, inicialmente, pero con el objetivo claro de capacitar a los beneficiarios directos para que asuman dicha Secretaría a su debido tiempo.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y COORDINACION INSTITUCIONAL

OPCION I

En el Programa RVV proyectado se han diseñado órganos de coordinación y ejecución a tres niveles: provincial, departamental y local, deseando garantizar la descentralización en la planificación y programación del desarrollo vitícola; una acción estatal integrada y la participación organizada de los pequeños productores a beneficiar.

Se busca que la planificación y programación del desarrollo vitícola se haga a partir de cada comunidad viñatera, para asegurar que responda a las necesidades más sentidas de los respectivos productores y que puedan formularse estrategias ajustadas a las particulares condiciones y necesidades de las distintas localidades.

De acuerdo a lo previsto, la identificación de las obras y servicios estatales necesarios para la reconversión varietal en vid, se inicia en las Asambleas Vecinales, cuando se recogen las solicitudes de sus miembros, se continúa a través de la Unidad Ejecutora que opera a nivel del Departamento y avanza en la Dirección General de la RVV, donde se consolida la propuesta para todas las áreas comprendidas en el Programa, la que será sometida posteriormente a la consideración de la Comisión Provincial del Programa de Reconversión Varietal en Vid (RVV).

Con la integración de la acción estatal se persigue una utilización más racional de los recursos del Estado. Las diferentes entidades que participan en el desarrollo vitícola han de lograr una mayor complementación mutua. Así dentro del Programa RVV las acciones en los campos de la tecnología, el crédito, la comercialización y de infraestructura física, cada uno de los cuales son atendidos por instituciones especializadas, se coordinan estrechamente para lograr el máximo efecto sobre la productividad y producción vitivinícola.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

La Unidad Ejecutora de la RVV compuesta por técnicos del Servicio Coordinado de Extensión Rural, responsables de la ejecución del programa en el Departamento de Tinogasta, es una pieza clave de la integración y coordinación interinstitucional.

Constituye básicamente un Equipo de Trabajo, encargado de coordinar sobre el campo en las distintas áreas, tanto el planeamiento como la implementación de las acciones de desarrollo; establecer estrechas relaciones con las comunidades integradas por pequeños productores viticultores; ser receptor de sus aspiraciones y expectativas y transmitir las debidamente jerarquizadas a la Dirección General de la RVV.

Las Asambleas Vecinales planeadas han de posibilitar la participación organizada de los viticultores en el Programa RVV. Por esta vía podrán presionar en procura de la evolución favorable del Programa y compartir la responsabilidad en la toma de decisiones con relación a las acciones a encarar.

Los diferentes mecanismos de coordinación previstos han de posibilitar un seguimiento eficaz en la ejecución de las acciones y proyectos incorporados al Programa, asegurando de este modo su realización en condiciones de oportunidad y eficiencia.

La composición, funciones, dirección, secretaría y dinámica de los organismos de coordinación propuestos se indican a continuación:

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

COMISION PROVINCIAL DEL PROGRAMA RVV

Se propone la creación de la Comisión Provincial del Programa de Reconversión Varietal en Vid, con el propósito de conseguir en el primer nivel, una efectiva y permanente coordinación del mismo.

Miembros

La Comisión Provincial del Programa RVV estará integrada de la siguiente manera:

Serán miembros permanentes de la misma:

- El Subsecretario de Agricultura y Ganadería
- El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca.
- El Director de la Estación Experimental Agropecuaria del INTA-CATAMARCA.

La integrarán como miembros no permanentes para la resolución de temas específicos:

- El Ministro de Producción Desarrollo y Finanzas, con delegación en el Subsecretario de Desarrollo Económico.
- El Director de Industria
- El Director de Comercio
- El Director de Extensión Rural
- El Director de Administración de Agua
- El Director de Colonización.
- El Ministro de Progreso y Crecimiento, con delegación en el Subsecretario de Obras Públicas.
- Director de Hidráulica
- Director de Transportes
- El Ministro de Salud y Solidaridad Social con delegación en el Subsecretario de Medicina Preventiva.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- El Secretario de Ciencia y Técnica
- El Secretario de Planeamiento para el Desarrollo
- El Director del Proyecto Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.)
- El Director de Vialidad Provincial
- El Director del Instituto Provincial de la Vivienda.

Funciones

Las funciones de la Comisión Provincial del Programa RVV son éstas:

- a) Aprobar, con las modificaciones que estime pertinentes, el proyecto de distribución de los recursos que el Director General del Programa RVV, deberá presentar anualmente a su consideración, para su eventual incorporación al Presupuesto Provincial, por intermedio del Ministerio de Producción Desarrollo y Finanzas.
- b) Aprobar la programación anual de acciones y metas físicas concretada en el Plan Operativo de cada año, con los ajustes que considere del caso, presentada por la Dirección General del Programa RVV.
- c) Estudiar y dar su aprobación a la inversión a realizar en las localidades incorporadas al Programa, formulando las correcciones y ajustes que considere pertinentes.
- d) Definir ajustes de las estrategias de ejecución del Programa sobre la base de las propuestas que presente el Director General de la RVV.
- e) Analizar y solucionar los problemas de orden institucional que se presenten a nivel provincial.
- f) Evaluar cada año la marcha del Programa RVV.
- g) Orientar a la Dirección General del Programa RVV en las gestiones que, en coordinación con el Ministerio de Producción Desarrollo y Finanzas, deba realizar con el fin de obtener créditos.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- h) Aprobar los convenios que deba suscribir el agente financiero del Programa, para el desarrollo de las acciones que demanda la reconversión varietal en vid.

### Dirección

La Comisión Provincial del Programa RVV estará presidida por el Subsecretario de Agricultura y Ganadería.

### Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias una vez cada tres (3) meses y reuniones extraordinarias cuando el Presidente de la Comisión las convoque.

Las decisiones serán adoptadas por la unanimidad de los miembros permanentes de la Comisión del Programa RVV.

### Secretario

El Secretario de la Comisión Provincial del Programa RVV será el Director de Extensión Rural de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, a quién habrán de asignársele las siguientes funciones.

- a) Citar por escrito, con la debida oportunidad, a los miembros permanentes de la Comisión a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas.
- b) Citar oportunamente a los miembros permanentes de la Comisión a la reunión anual de evaluación de actividades y programación presupuestal.
- c) Extender invitaciones a las instituciones que son miembros no permanentes de la Comisión, cuando se considere necesario para la buena marcha del Programa, en ocasión de tratarse temas específicos.
- d) Elaborar conjuntamente con el Director General del Programa RVV el orden del día de la reunión y entregar a su debido tiempo a los miembros de la Comisión que participen los documentos que han de analizarse
- e) Colaborar con el Presidente de la Comisión en la dirección de la reunión a fin de que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
- f) Formular las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros y ya aprobadas enviarlas a la Dirección General del Programa RVV y a las Asambleas Vecinales.

DIRECCION DEL PROGRAMA RVV

Conforme a lo proyectado en esta opción se crearía el cargo de Director General del Programa de Reconversión Varietal en Vid, adscrito a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, cuyas funciones son las de dirigir, coordinar y evaluar el Programa RVV.

La Dirección del Programa prevista se ha de ejercer a través de dos funciones primordiales: la programación y la evaluación.

Funciones de Programación

Le corresponden a la Dirección General de la RVV las siguientes funciones relativas a la programación:

- a) Proponer la cuota anual de recursos que deberán afectarse a la RVV ante la Comisión Provincial del Programa, para su consideración por la misma y ulterior presentación al Ministerio de Producción Desarrollo y Finanzas.
- b) Proyectar la distribución anual de los recursos totales previstos para la RVV, sometiéndola a consideración de la Comisión Provincial.
- c) Una vez aprobada la asignación de recursos por la Comisión Provincial del Programa, incluirla en el anteproyecto anual de Ley Provincial de Presupuesto e Inversión, y enviarla al Ministerio de Producción Desarrollo y Finanzas, para su incorporación definitiva en el Proyecto de Ley de Presupuesto que el Gobierno de la Provincia presenta a la Legislatura anualmente.
- d) Orientar la programación anual de la RVV para todas y cada una de las instituciones que participan en el Programa y proponer a la Comisión Provincial sus resultados, concretados en el respectivo Plan Operativo.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- e) Recomendar a la Comisión Provincial los cambios en la asignación presupuestaria que sean necesarios introducir eventualmente, de común acuerdo con las instituciones participantes en el Programa.
- f) Velar por el cumplimiento correcto del flujo de recursos presupuestales del Programa hacia las entidades, tanto de nivel provincial como departamental.
- g) Realizar en coordinación con el Ministerio de Producción Desarrollo y Finanzas, la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería y el Banco de la Provincia de Catamarca, las gestiones tendientes a la obtención de créditos para el Programa.
- h) Revisar los convenios y contratos que debe suscribir el Agente Financiero con las instituciones pertinentes, para el desarrollo de las actividades anuales de la RVV y elaborar un proyecto de convenio entre el Agente Financiero y el Gobierno de la Provincia, que respalde los recursos que éste último ha de entregarle al Agente Financiero, con el fin de sufragar parte de los costos de administración del Programa.
- i) Dirigir y coordinar las actividades del conjunto de las instituciones que participan en la ejecución del Programa RVV y de ellas con el Agente Financiero y con los organismos internacionales de crédito.

Funciones de Evaluación

La Dirección General deberá desempeñar las siguientes funciones relacionadas con la evaluación del Programa RVV.:

- a) Realizar diagnósticos que revelen los recursos, potencialidades y necesidades de las comunidades compuestas por pequeños productores viñateros y analizar la coherencia entre lo determinado sobre el terreno y el contenido de los diversos subprogramas que integran el Programa RVV.
- b) Evaluar las actividades de las instituciones que participan en el Programa RVV., a la luz de la eficacia y eficiencia de sus acciones, dado las repercusiones conseguidas sobre la evolución de la vitivinicultura.
- c) Apreciar los resultados del Programa RVV en su conjunto, con relación a sus objetivos iniciales, determinando en qué grado se han transformado positivamente las estructuras económicas, sociales y culturales de los pequeños viticultores del Departamento.
- d) Presentar las evaluaciones a la Comisión Provincial del Programa RVV y someter a su consideración las modificaciones a introducir, con miras a subsanar las desviaciones negativas que pudieran haberse producido durante la ejecución.

Las funciones de programación y evaluación descriptas precedentemente serán llevadas a cabo por la Dirección General del Programa, contando con la asistencia técnica de la Unidad Ejecutora adscripta a la misma.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA RVV

#### Naturaleza

La Unidad Ejecutora del Programa de Reconversión Varietal en Vid, actuará como un Equipo Técnico permanentemente integrado dentro del Departamento de Tinogasta.

Funcionará bajo la supervisión de la Dirección General del Programa, adscripta a la misma, aunque teniendo la necesaria responsabilidad de acción que requiere su labor institucional y de equipo.

Por su composición, labor y ubicación espacial, constituye principalmente el sistema de apoyo técnico tanto a la Dirección General del Programa RVV, como a las comunidades de pequeños productores vitíferos representadas en las Asambleas Vecinales.

#### Miembros

La Unidad Ejecutora del Programa RVV estará integrada por técnicos de la Agencia de Extensión Rural del INTA Tinogasta y de las Agencias de Zonas Tinogasta y Piambala dependientes de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, que en la actualidad conforman el Servicio Coordinado de Extensión Rural.

Contará con el apoyo técnico que requiera de otros organismos públicos que trabajan en el Departamento.

#### Funciones

La Unidad Ejecutora del Programa RVV tendrá las siguientes funciones:

##### Planificar y Programar

- a) Investigar sobre el terreno y preparar anualmente un diagnóstico que revele la problemática relacionada con las posibilidades de desarrollo de la viticultura, en el conjunto de localidades incorporadas al Programa y enviarlo a consideración de la Dirección General de la RVV.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- b) Mantener permanentemente actualizada la información relativa a las condiciones socio-económicas que imperan en el área de influencia de cada Municipio, dentro del Departamento.
- c) Analizar las localidades ubicadas en jurisdicción de cada Municipio, seleccionar las que a su juicio deberían incorporarse en el año al Programa y proponerlas a la Dirección General del mismo.
- d) Verificar las solicitudes de obras y servicios institucionales que debidamente jerarquizadas, se hayan consignado en las actas de las Asambleas Vecinales realizadas en el área de influencia de cada Municipio.
- e) Identificar las acciones a encarar para satisfacer las demandas y necesidades detectadas, ya sea por la propia Unidad Ejecutora o en las Asambleas Vecinales y formular directamente los proyectos pertinentes, o bien presentarlos a nivel de idea, para que sean considerados por las correspondientes instituciones provinciales.
- f) Preparar anualmente un documento listando en forma priorizada las acciones que se requieren (obras y servicios) para satisfacer las demandas de los viticultores representados en las Asambleas Vecinales y enviarlo a consideración de la Dirección General del Programa RVV, como base para la formulación del Plan Operativo del próximo año.
- g) Programar y orientar la ejecución cada año de las acciones que hayan sido aprobadas dentro del correspondiente Plan Operativo Anual, procurando aumentar la eficiencia de las instituciones que participan en el desarrollo de la viticultura, gracias a una planificación integral e integrada del mismo, que evite duplicidad de esfuerzos, dispersión de recursos y acciones competitivas.



Coordinar

- h) Lograr la mejor utilización de los recursos institucionales disponibles, por medio de una adecuada y permanente comunicación y coordinación con los funcionarios comprometidos en el desarrollo vitivinícola, a nivel del Departamento.

Seguir e Informar.

- i) Hacer el seguimiento de las acciones y proyectos que se ejecutan dentro del Departamento, con el propósito de fortalecer su carácter integral y el proceso de participación de los pequeños productores viñateros en el desarrollo vitícola.
- j) Cuando no sea posible solucionar problemas y/o hacer ajustes al Programa que se consideren convenientes, informar y proponer las correspondientes medidas correctivas a la Dirección General RVV.

Evaluar

- k) Elaborar informes anuales para la Dirección General de la RVV, sobre la ejecución del Programa, que incluyan conclusiones y recomendaciones.
- l) Hacer difusión de los eventos, las acciones y los resultados de los programas y proyectos a cargo de las diversas entidades que participen en la RVV.

Organizar

- m) Fomentar la creación de Asambleas Vecinales en las localidades cuya incorporación al Programa RVV se haya decidido.
- n) Analizar el funcionamiento de las Asambleas Vecinales instaladas y velar por su fortalecimiento.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Capacitar

- o) Capacitar a los pequeños productores vitíateros miembros de las Asambleas Vecinales, para que aprendan a definir sus necesidades, a apreciar sus potencialidades y a establecer prioridades con relación a la oferta institucional de obras y servicios que requiere su desarrollo.
- p) Formar empresarial y técnicamente a los pequeños viticultores del Programa RVV, mediante el dictado de cursos de acuerdo a sus necesidades, que los habilite para un mejor desempeño en las tareas propias de su oficio y en el manejo económico de sus explotaciones, conforme a las características de la producción regional y a la incorporación de modernas tecnologías.

Promover la participación en proyectos de bien común.

- q) Estimular la realización de proyectos participativos, concretados en obras y servicios de bien común, en cuya formulación y ejecución participen activamente los viticultores beneficiarios.
- r) Promover la autogestión en todos los aspectos de desarrollo del Programa RVV -Producción, Infraestructura física y social-, a través de la constitución de Juntas o Asociaciones, a fin de que la comunidad asuma como propias las acciones que se ejecuten y se garantice su efectivo seguimiento.

Gestión Administrativa

- s) Preparar el Plan de Trabajo Anual de la Unidad Ejecutora de la RVV, ejecutarlo y evaluar trimestralmente su cumplimiento.

Coordinador y Secretario

La Unidad Ejecutora elegirá, dentro de sus miembros, un Coordinador y un Secretario, cargos que tendrán el carácter de rotativo por entidad. El Coordinador y el Secretario durarán en sus funciones un año.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**FuncionesDel Coordinador

- a) Representar a la Unidad Ejecutora ante la Dirección General del Programa RVV, las autoridades del Sector Público, instituciones privadas, las Asambleas Vecinales y otras asociaciones de viticultores existentes en el Departamento
- b) Presidir las reuniones de trabajo de la Unidad Ejecutora.
- c) Orientar y supervisar la labor de la Unidad Ejecutora, sobre la base de su Plan Anual de Trabajo.
- d) Asistir a las reuniones de trabajo a las que sea invitado por la Dirección General del Programa RVV.
- e) Presentar a la Dirección General del Programa RVV, un informe trimestral de avance acerca de las actividades realizadas, conforme al Plan de Trabajo de la Unidad Ejecutora.

Del Secretario

- a) Citar por escrito, con la periodicidad y oportunidad establecidas, a los miembros de la Unidad Ejecutora a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas, especificando lugar, fecha y hora.
- b) Citar oportunamente a los miembros de la Unidad Ejecutora a la reunión anual de evaluación del Programa RVV y programación de las actividades a realizar.
- c) Elaborar conjuntamente con el Coordinador de la Unidad Ejecutora el orden del día o agenda de la reunión y entregar oportunamente a todos los miembros de la Unidad, los documentos que vayan a analizarse.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- d) Estar presente en las reuniones de la Unidad Ejecutora para:
- Colaborar con el Coordinador de la Unidad Ejecutora en la dirección de la reunión, de manera que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
  - Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Unidad Ejecutora.
  - Remitir las actas aprobadas por la Unidad Ejecutora a conocimiento de la Dirección General del Programa RVV y de las Asambleas Vecinales.

De los Miembros de la Unidad Ejecutora

- a) Los miembros tienen la obligación de asistir y participar en las reuniones convocadas por la Unidad Ejecutora.
- b) Asumir las responsabilidades de trabajar como equipo permanente para la planificación, programación y ejecución anual de las tareas que le competen a la Unidad Ejecutora.
- c) Preparar un Plan Individual de Trabajo Anual, desglosado por mes, en el que se señalen tanto sus acciones como parte del Equipo, como las que le corresponda de manera individual, en su carácter de representante de una determinada entidad.
- d) Participar en la elaboración durante el mes de Enero del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Ejecutora, de modo tal que se establezca una compatibilidad de acciones, según el Plan Operativo Anual del Programa RVV. El Plan Anual de Trabajo de la Unidad Ejecutora deberá ser enviado a consideración de la Dirección General del Programa, en la última semana del mes de enero.
- e) Colaborar en la preparación de los Planes Operativos Anuales del Programa RVV, en base a su conocimiento de la realidad del área, de las demandas de los pequeños productores vitíferos representados en las Asambleas Vecinales y a su concepción de los proyectos y acciones prioritarias para el desarrollo de la viticultura en el Departamento.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias de trabajo una vez al mes. El Coordinador de la Unidad Ejecutora puede citar con no menos de cinco (5) días de anticipación a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente o algún miembro de la Unidad lo solicite. Las decisiones que se adopten deberán ser tomadas por la totalidad de los miembros de la Unidad Ejecutora.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES****ASAMBLEAS VECINALES**

Las asambleas vecinales buscarán la más amplia participación de los pequeños productores vitíateros para plantearse las alternativas más viables tendientes a su propio desarrollo. En este sentido, se analizarán las formas organizativas existentes y si son representativas de la base social, con la Asamblea Vecinal RVV se buscará fortalecerlas mediante la proyección del Programa.

Donde no exista organización adecuada de la comunidad integrada por viticultores, se constituirá una Asamblea Vecinal, en las unidades geográficas denominadas localidades que hayan sido incorporadas a la acción del Programa RVV, cuando existan como mínimo 15 beneficiarios directos del Programa. En las localidades donde residan menos de 15 beneficiarios directos, se tratará de conformar asambleas intervecinales, integrando las localidades más cercanas.

Al formular tal propuesta se tiene en cuenta que sin la efectiva participación de las comunidades de pequeños viticultores, en el planeamiento y ejecución de las alternativas más propicias para su propio beneficio, el Programa RVV no habría de tener éxito.

El objetivo que se persigue es iniciar un proceso, gracias al cual los pequeños productores vitíateros, contando con el apoyo de los técnicos (como promotores del desarrollo), lleguen a identificar y analizar críticamente sus potencialidades, necesidades y problemas; sepan buscar las soluciones pertinentes y participen activamente en las acciones que sean necesarias para alcanzar los resultados queridos.

Las Asambleas Vecinales tienen como finalidad última el generar una efectiva organización de los pequeños viticultores, mediante la auto-organización y autogestión, que le permitan un rol preponderante en la satisfacción de sus necesidades y el asumir por su cuenta, la mejor utilización de los servicios estatales.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Miembros

Serán miembros de la Asamblea Vecinal:

- Todos los habitantes de la localidad. Sin embargo, los pequeños productores vitíateros hombres, mujeres y jóvenes que reúnan las condiciones de beneficiarios potenciales del Programa RVV, tendrán voz y voto. El resto de participantes sólo tendrán voz.
- Un representante de la Unidad Ejecutora del Programa RVV.
- Un representante de cada una de las instituciones oficiales que suministren servicios a los viticultores dentro de la localidad.
- Las entidades oficiales responsables de la construcción y el mantenimiento de la infraestructura física productiva y social, en la localidad, asistirán a las reuniones de la Asamblea Vecinal, cuando sean convocadas por la misma.
- El Promotor de Comunidades O.M.G. Bienaventurados Los Pobres.
- Alumnos del ciclo secundario agrotécnico y alumnos del sexto y séptimo grado del ciclo primario del Plan E.M.E.R., radicados en la localidad.
- Profesores de materias agrícolas del ciclo secundario agrotécnico y del ciclo primario del Plan E.M.E.R., que desarrollen sus tareas docentes en la localidad.
- Representantes de las cooperativas y otras asociaciones de productores.
- Toda aquella persona particularmente interesada en el desarrollo del Programa RVV.

Funciones:

- a) Analizar las posibilidades de desarrollar el potencial de la viticultura y mejorar el bienestar social de los pequeños productores en la localidad, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las limitaciones presentes. En base a ello, identificar las actividades, obras y servicios que requiere la reconversión vitivinícola, con sus respectivas prioridades. Las acciones que sea necesario ejecutar queriendo desarrollar el potencial productivo, a partir de la respuesta organizada dada por la comunidad, se harán constar en acta, ordenadas jerárquicamente, para su trámite ulterior por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa RVV.
- b) Verificar que las programaciones anuales hayan considerado las prioridades señaladas en la Asamblea Vecinal y proponer, llegado el caso los ajustes que se estime convenientes, a la Unidad Ejecutora.
- c) Centralizar y coordinar las actividades de las diferentes organizaciones que nucelan a los viticultores en la localidad, a fin de buscar la máxima participación de los pequeños productores y su mejor beneficio.
- d) Promover una efectiva participación de los pequeños productores viticultores en la ejecución del Programa RVV, canalizando la prestación de servicios de entidades públicas, principalmente los de la Unidad Ejecutora en forma grupal o colectiva. En tal sentido a continuación se destaca la forma en que deberán programarse y ejecutarse ciertas actividades del Programa RVV:

- Generación y Transferencia de Tecnología Colectiva

- Analizar conjuntamente con las entidades ocupadas de la producción vitivinícola, la conveniencia de introducir nuevas variedades y modernas tecnologías, dado las condiciones de la localidad y del mercado.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- . Colaborar con la Unidad Ejecutora en identificar la investigación adaptativa o ensayos de ajuste tecnológico que deban llevarse a cabo, a fin de introducir nuevas variedades y generar una tecnología adecuada a las peculiares condiciones de la localidad.
  - . Uoicar de común acuerdo con la Unidad Ejecutora los predios de pequeños productores viñateros, donde se establecerán las parcelas de ensayos tecnológicos, las parcelas demostrativas y las parcelas destinadas a la obtención de material genético, de tal manera que estas actividades se desarrollen con el concurso de toda la comunidad viticultora.
  - . Convertir en lo posible a la Asamblea Vecinal en centro de divulgación de las nuevas variedades y de las modernas prácticas vitivinícolas, cuya bondad a nivel de la localidad ha ya sido probada.
  - . Programar con la Unidad Ejecutora el desarrollo de jornadas de campo, giras, conferencias y todo evento importante que tienda a la transferencia de la tecnología propiciada.
- Conservación de los recursos naturales
- . Divulgar las técnicas aconsejadas para una racional utilización del riego, evitando la pérdida de fertilidad por lavado del suelo.
  - . Difundir las prácticas que requiere un buen manejo del suelo y el control de la erosión antrópica.
  - . Analizar y coordinar las labores de conservación de micro-cuencas con acciones de reforestaciones, que resulten necesarias dentro de la localidad.

- Agroindustrias

- Definir con la asistencia de la Unidad Ejecutora las características de los procesos industriales requeridos para la obtención de productos esencialmente distintos de la materia prima original (pasas de uva y vinos finos), o bien para la buena conservación y presentación del producto natural destinado al consumo directo (aplicación de frío y acondicionamiento a las uvas de mesa).
- Promover el establecimiento de plantas industriales e instalaciones de elaboración, que puedan absorber la materia prima disponible y den origen a productos finales con las cualidades requeridas por el mercado.

- Crédito Agrario

- Preseleccionar a los usuarios del crédito ofrecido por el Programa RVV, en atención a los antecedentes personales y comerciales de los beneficiarios potenciales, indicando en cada caso el nombre del viticultor, el destino de los fondos y el monto del crédito demandado.
- Hacer el seguimiento del trámite dado a las solicitudes de crédito apoyadas por la Asamblea Vecinal.
- Revisar el desarrollo del crédito a los viticultores en la localidad, analizar las dificultades que se puedan presentar y ayudar en la búsqueda de soluciones.
- Participar con la Unidad Ejecutora y el Banco de la Provincia de Catamarca en la elaboración de patrones de costos.
- Programar conferencias sobre crédito RVV -condiciones de los préstamos: intereses, plazos, requisitos, trámites- .

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Comercialización

- . Discutir los distintos canales a través de los cuales pueden comercializarse los distintos productos resultantes de la viticultura, en la localidad; sus ventajas e inconvenientes.
- . Contribuir a identificar y promocionar las formas asociativas para la comercialización.
- . Analizar la información sobre los cambios y tendencias de los precios, que debe ser suministrada por la Dirección de Comercio de la Provincia.
- . Promover la instalación de almacenes y tiendas de ramos generales en la localidad -de bienes de consumo que no sean altamente perecederos e insumos agropecuarios- .
- . Colaborar con la Dirección de Comercio de la Provincia y la Unidad Ejecutora en el control de los insumos ofrecidos, suministrando la pertinente información, de presentarse deficiencias, en cuanto a su calidad y condiciones de abastecimiento.

- Capacitación

- . Identificar junto con la Unidad Ejecutora las necesidades de capacitación de los pequeños productores, con relación a la técnica de injertación, manejo de las nuevas cepas, atención de los viñedos, elaboración y acondicionamiento de la materia prima y todo otro tema propio de la vitivinicultura que resulte de interés, señalando el contenido de la enseñanza a impartir, el calendario de las conferencias o cursos y los horarios más adecuados.

- Organización

- . Enfatizar ante los pequeños productores viñateros la importancia de la organización de los mismos y la necesidad de su participación en la Asamblea Vecinal, como medio indispensable para recibir los servicios del Programa RVV.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- e) Promover el compromiso de recursos propios por parte de los pequeños viticultores para la construcción de obras de bien común, y el apoyo de los mismos en la ejecución, seguimiento y mantenimiento de las obras y servicios del Programa RVV.
- f) Hacer el seguimiento de las acciones de la Unidad Ejecutora y de las otras instituciones oficiales que participan en el Programa RVV, desde el punto de vista de la calidad y eficiencia de los servicios que prestan.
- g) Divulgar a nivel de la localidad los objetivos del Programa, los logros del mismo y los beneficios alcanzados por los viticultores.
- h) Elaborar informes anuales sobre la ejecución del Programa RVV en la localidad, que incluyan conclusiones y recomendaciones, los que serán enviados a la consideración de la Dirección General, por intermedio de la Unidad Ejecutora.

### Dirección

Será designado como Presidente de la Asamblea Vecinal un beneficiario directo del Programa RVV, elegido por la mayoría absoluta de sus miembros para un período de un año. De igual modo se elegirá a un Vicepresidente quien podrá reemplazar al Presidente en su ausencia.

### Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias como mínimo cada tres (3) meses. Cuando la mayoría de los miembros lo solicite el Presidente de la Asamblea citará a reuniones extraordinarias. El quorum requerido para la toma de decisiones será la mayoría absoluta de los beneficiarios directos y potenciales del Programa, miembros de la Asamblea.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario

Inicialmente el Secretario de la Asamblea será un técnico del Servicio Coordinado de Extensión Rural, pero con el objetivo claro de capacitar a los beneficiarios directos, a fin de que, a su debido tiempo, asuman dicha Secretaría. Al efecto el Servicio Coordinado de Extensión Rural hará evaluaciones periódicas que permitan determinar, cuando ha llegado el momento de delegar esta Secretaría.

El Secretario tendrá las siguientes funciones:

- a) Citar por escrito, en tiempo oportuno, a los miembros permanentes de la Asamblea, a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas.
- b) Elaborar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el orden del día o agenda de la reunión.
- c) Colaborar con el Presidente de la Asamblea en la dirección de la reunión, de modo tal que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
- d) Levantar las actas de las reuniones las cuales deben llevar la firma del Presidente y del Secretario.
- e) Remitir las actas aprobadas a la Unidad Ejecutora del Programa RVV.

En caso de no estar presente el Secretario, no será obstáculo para que la reunión se realice, ya que cualquier representante de las instituciones oficiales o beneficiarios directos del Programa RVV, levantará entonces el acta respectiva.

OPCION II

COMISION COORDINADORA EJECUTIVA

En esta opción no varían la autoridad máxima del Programa RVV. a nivel de decisiones de política y de coordinación superior, vale decir, la Comisión Provincial; ni los organismos de ejecución a nivel de las localidades y del Departamento: la Unidad Ejecutora y las Asambleas Vecinales.

La presente propuesta se centra en el reemplazo de la autoridad ejecutiva prevista anteriormente, a nivel técnico de implementación del Programa RVV., o sea su Dirección General, por una Entidad colegiada, a la que se denomina Comisión Coordinadora Ejecutiva.-

Esta alternativa habría de aprovechar las instituciones oficiales que ya operan en la Provincia, fortaleciendo y coordinando sus acciones, para la ejecución del Programa RVV.

Cabe recordar que uno de los elementos básicos sobre los que se apoya el Programa RVV, es la coordinación de las existentes instituciones del Sector Público, como "promotoras" del desarrollo vitivinícola del Departamento.

Una opción válida es pues el establecimiento en la ciudad de Catamarca de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, en reemplazo de la Dirección General del Programa.

La Comisión Coordinadora Ejecutiva estará formada por los representantes de instituciones oficiales, encargadas de estimular la generación de proyectos, capaces de satisfacer las necesidades de los pequeños productores vitíferos, en las distintas localidades del Departamento, contando con el asesoramiento de la Unidad Ejecutora del Programa RVV, que operará constantemente sobre el terreno.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

Tales proyectos que han de traducirse oportunamente en obras y servicios, identificados originariamente por la Unidad Ejecutora junto con los pequeños viticultores, permitirán que la Comisión Coordinadora Ejecutiva, defina a su debido tiempo, cuales han de ser en concreto las actividades de desarrollo a encarar, cuya desagregación se traducirá en los Planes Operativos Anuales, que serán sometidos a resolución de la Comisión Provincial del Programa RVV y eventualmente ejecutados con intervención de los pequeños productores vitíferos.

**Miembros**

La Comisión Coordinadora Ejecutiva estará formada por tres profesionales miembros de la Subunidad de Socio-Economía Rural: uno en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA; otro en representación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca y el tercero en representación de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de Catamarca.

**Funciones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva**

- a) Dirigir la programación anual del Programa RVV, orientando y coordinando a las instituciones que participan en el mismo y proponer a la Comisión Provincial sus resultados, concretados en el respectivo Plan Operativo Anual.
- b) Orientar la preparación de los proyectos de inversión que haya identificado y conforme a los mismos seleccionar las obras, servicios y acciones que han de integrar el pertinente Plan Operativo Anual.
- c) Recomendar a la Comisión Provincial los cambios en la estrategia para la ejecución del Programa RVV, que llegado el caso, sea necesario introducir.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- d) Realizar diagnósticos que expongan los recursos, potencialidades y necesidades de los pequeños viticultores y analizar la coherencia entre lo determinado sobre el terreno y el contenido de los diversos subprogramas.
- e) Apremiar los resultados logrados por el Programa a la luz de sus objetivos iniciales, estableciendo el grado de transformación positiva alcanzado en las estructuras económicas, sociales y culturales de las comunidades formadas por pequeños productores viticultores.
- f) Presentar las evaluaciones anuales a la Comisión Provincial de la RVV y someter a su consideración las modificaciones a introducir en el Programa, conforme a las conclusiones arribadas.
- g) Aprobar si así corresponde, la incorporación al Programa de las localidades propuestas por la Unidad Ejecutora, sus diagnósticos y evaluaciones, como así también los proyectos elaborados por dicha Unidad que eleve a su consideración.

### Coordinador y Secretario

La Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa RVV elegirá dentro de sus miembros un Coordinador y un Secretario de la Comisión, cargos que tendrán el carácter de rotativos por institución. Ambos durarán en sus funciones un año.

### Funciones del Coordinador

- a) Representar a la Comisión Coordinadora Ejecutiva ante la Comisión Provincial del Programa RVV, las autoridades del Sector Público, las Asambleas Vecinales y otras organizaciones de viticultores ubicadas en el Departamento e instituciones privadas.
- b) Presidir las reuniones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- c) Asistir a las reuniones de la Comisión Provincial del Programa RVV a las que sea invitado.
- d) Presentar a la Comisión Coordinadora Ejecutiva un informe trimestral de avance de las actividades realizadas, conforme al Plan Operativo Anual.

### Funciones del Secretario

El Secretario de la Comisión Coordinadora Ejecutiva deberá:

- a) Citar por escrito con la debida oportunidad, a los miembros de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, a las reuniones ordinarias y extraordinarias previstas, especificando lugar, fecha y hora.
- b) Convocar oportunamente a los miembros de la Comisión Coordinadora Ejecutiva a la reunión anual de evaluación del Programa y programación de actividades.
- c) Elaborar conjuntamente con el Coordinador de la Comisión el orden del día o agenda de cada reunión y entregar oportunamente a los miembros de la Comisión, los documentos que vayan a analizarse.
- d) Estar presente en las reuniones de la Comisión para:
  - Colaborar con el Coordinador de la Comisión en la dirección de la reunión, a fin de que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
  - Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Comisión.
  - Remitir las actas aprobadas por la Comisión a conocimiento de la Comisión Provincial del Programa RVV y de las Asambleas Ve cinales.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**Reuniones y Quorum

La Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa RVV, efectuará reuniones ordinarias de trabajo una vez cada dos (2) meses. Su Coordinador podrá citar con no menos de cinco (5) dias de anticipación a reuniones extraordinarias, de considerarlo necesario, o bien cuando alguno de sus miembros lo solicite.

Las decisiones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva se adoptarán por unanimidad.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### OPCION III

#### CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA RVV

##### Naturaleza

La creación del Consejo Departamental del Programa RVV procura conferir una adecuada difusión a la asistencia técnica y a los demás servicios institucionales, frente a la extrema fragmentación de los viñedos cultivados por pequeños productores. Pretende asimismo fortalecer la cooperación y coordinación entre las diversas entidades que se ocupan del desarrollo vitivinícola en el Departamento.

Considera que la organización de los pequeños productores viñateros como estrategia tendiente a su favorable evolución, sólo tiene posibilidades de éxito si además de abarcar a un gran número de beneficiarios, consigue que éstos participen activamente en el Programa y es eficaz para la solución de sus problemas.

Organizar pequeños grupos de viticultores en Asambleas Vecinales aisladas, sin vinculación entre sí, podría llevar a repetir lo ocurrido con ciertas cooperativas rurales de poca envergadura, que formadas con las mejores intenciones y entusiasmo no prosperaron y cayeron en la inoperancia. Sin duda una de las principales razones de su fracaso fué el aislamiento de las mismas. Aparte de que acaso les faltó apoyo técnico, financiero y gerencial, lo cierto es que tampoco consiguieron formar parte de un sistema o estructura mayor, pues no fueron concebidas ni preparadas para ello.

Se trata entonces de estructurar la organización de los pequeños productores viñateros en dos niveles. El nivel local y el nivel departamental.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

A nivel local se contemplan las Asambleas Vecinales de ámbito restringido a la comunidad rural, formada por pequeños viticultores con problemas similares, dispuestos a integrarse para buscar la solución de sus dificultades en común.

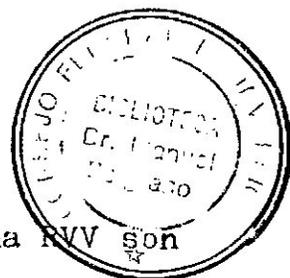
A nivel departamental, a semejanza de las cooperativas de segundo grado, se constituiría el Consejo Departamental del Programa RVV., con la finalidad de coordinar, integrar y apoyar a las entidades que se interesan en la vitivinicultura del Departamento y suplementar los servicios de asistencia que las Asambleas Vecinales no tuviesen capacidad de brindar a sus integrantes.

Las Asambleas Vecinales y el Consejo Departamental del Programa RVV, son pues los instrumentos para garantizar la participación organizada de los pequeños productores viñateros; la descentralización de la programación; la integración de la acción estatal y el control de la ejecución del Programa.

### Miembros

El Consejo Departamental del Programa RVV estará conformado de la siguiente manera:

- Un viticultor que sea beneficiario directo en representación de cada localidad incorporada al Programa RVV, elegido por la respectiva Asamblea Vecinal.
- Funcionarios de la administración pública y dirigentes políticos de superior jerarquía del Departamento, o sus representantes, a saber: Presidentes de las Comisiones Municipales; Diputados Departamentales; Delegados Municipales y Concejales.
- Un representante de cada una de las entidades que participan en el Programa RVV a nivel del Departamento.
- Un representante de cada una de las Cooperativas, Asociaciones de Productores Vitivinícolas, Asociaciones Profesionales y Centros Vecinales, que existen en jurisdicción del Departamento.



### Funciones

Las funciones del Consejo Departamental del Programa RVV son las siguientes:

- a) Estudiar las posibilidades de desarrollar la vitivinicultura, a partir de la capacidad productiva que caracteriza a cada localidad dentro del Departamento y en atención a las condiciones que imperan en el mercado, tanto regional, como nacional e internacional. Esto permitirá elaborar planificaciones y programaciones integrales para el Departamento.
- b) Verificar los pedidos que debidamente jerarquizados se hayan con signado en las actas de las Asambleas Vecinales. Al propiciar la asignación de recursos se tendrá en cuenta la inclinación y capa cidad de los beneficiarios para participar mediante formas de au togestión en la ejecución, seguimiento y mantenimiento de las obras y servicios solicitados. A tal fin el Secretario del Con sejo Departamental deberá sistematizar la información contenida en las respectivas actas.
- c) Identificar con sus correspondientes prioridades las obras y ser vicios a ejecutar de acuerdo al análisis anterior, lo que se ha rá constar en el acta de la reunión anual realizada al efecto. La misma, junto con el dictamen de la Comisión Técnica Asesora, será elevada a consideración de la Dirección General del Progra ma RVV.
- d) Analizar las actas de las Asambleas Vecinales y dar respuesta y soluciones a las sugerencias y solicitudes que presenten los vi ticultores a través de dichas actas.
- e) Cuando no sea posible, solucionar problemas y/c hacer ajustes al Programa que se consideren convenientes, se remitirán los pedidos a la Dirección General, con la opinión de la Comisión Técnica Asesora.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- f) Centralizar y coordinar las acciones de las Asambleas Vecinales haciendo hincapié en la producción y comercialización con el objeto de darles una proyección, en primera instancia, departamental y luego regional y nacional, de tal manera que se posibiliten resultados económicos más favorables. A tal fin habrá de promover oportunamente la agrupación de las Asambleas Vecinales en asociaciones de segundo grado, que permitan obtener en las distintas áreas un suficiente volumen de productos de la misma clase y superior calidad, que facilite la comercialización según nuestras y alcanzar mejores precios.
- g) Revisar la programación anual de la inversión y de las actividades resueltas a nivel Superior, en procura del desarrollo vitivinícola, confrontándola con las necesidades y prioridades identificadas por el Consejo Departamental y proponer los ajustes que estime conveniente a la Dirección General del Programa RVV, contando con la asistencia de la Comisión Técnica Asesora.
- h) Hacer el seguimiento de las acciones que ejecutan las diversas instituciones que participan en el Programa RVV., bajo el punto de vista de la calidad y eficiencia de las obras y/o servicios que proporcionan.
- i) Preparar informes anuales sobre la ejecución del Programa RVV., con sus conclusiones y recomendaciones y enviarlos a consideración de la Dirección General, fundamentados por la Comisión Técnica Asesora.
- j) Velar para que las actividades de las distintas entidades ejecutoras mantengan el carácter integral del programa.
- k) Divulgar a nivel de las comunidades urbanas y rurales del Departamento los objetivos del Programa, sus logros y los beneficios reales conseguidos por la población.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### Dirección

La Presidencia del Consejo Departamental corresponderá a uno de sus miembros que sea beneficiario directo del Programa RVV., designado por la mayoría absoluta de sus representantes y elegido para un período de un año.

### Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias como mínimo cada tres (3) meses. El Presidente del Consejo puede citar a reuniones extraordinarias cuando la mayoría de los miembros la soliciten. El quorum requerido para la toma de decisiones será la mayoría absoluta.

### Secretario

El Secretario del Consejo Departamental del Programa RVV, será el Director de la Agronomía de Zona Tinogasta de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, con las siguientes funciones:

- a) Citar por escrito, con la periodicidad y oportunidad establecidas a los miembros del Consejo Departamental a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas.
- b) Citar oportunamente a los miembros del Consejo Departamental a la reunión anual de programación de acciones (proyectos y actividades) y evaluación del Programa RVV.
- c) Elaborar conjuntamente con el Presidente del Consejo el orden del día o agenda de cada reunión y entregar oportunamente a los miembros del Consejo, los documentos que vayan a analizarse.
- d) Colaborar con el Presidente del Consejo en la dirección de la reunión a fin de que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
- e) Elaborar las actas de las reuniones, someterlas a la aprobación de los miembros del Consejo y una vez aprobadas, enviarlas a conocimiento de la Dirección General del Programa RVV, de las Asambleas Vecinales y de la Comisión Técnica Asesora.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### COMISION TECNICA ASESORA DEL PROGRAMA RVV

La Comisión Técnica Asesora será el instrumento que aconseje al Programa RVV, actuando en calidad de equipo de trabajo permanentemente integrado.

Funcionará bajo la supervisión de la Dirección General del Programa, si bien teniendo la necesaria responsabilidad de acción que demanda su labor institucional y de equipo.

Por su composición, labor y ubicación espacial constituirá el sistema de apoyo técnico a la Dirección General del Programa a nivel central. A nivel del Departamento, lo será del Consejo Departamental, de los Gobiernos Municipales y de las Asambleas Vecinales.

#### Miembros

La Comisión Técnica Asesora estará constituida por los directores, o sus representantes, de la Agencia de Extensión Rural del INTA y de las Agronomías de Zonas Tinogasta y Fiambala dependientes de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, que en la actualidad integran el Servicio Coordinado de Extensión Rural. Habrá de contar con el apoyo técnico que requiera de otros organismos oficiales que desarrollen sus actividades en el Departamento.

#### Funciones

Las funciones de la Comisión Técnica Asesora serán éstas:

##### Planificar y Programar

- a) Investigar sobre el terreno y preparar anualmente un diagnóstico que exponga la problemática vinculada con el desarrollo socio-económico de los pequeños productores vitíferos del Departamento y enviarlo a consideración de la Dirección General del Programa, por intermedio del Consejo Departamental.

- b) Mantener permanentemente actualizada la información relativa a las condiciones socio-económicas que afectan a los viticultores, en el área de influencia de cada Municipio.
- c) Analizar las localidades ubicadas en jurisdicción de cada Municipio, seleccionar las que a su juicio deberían incorporarse al Programa RVV y proponerlas a la Dirección General, a través del Consejo Departamental.
- d) Verificar las solicitudes que debidamente jerarquizadas se hayan consignado en las actas de las Asambleas Vecinales, con relación a las obras y servicios necesitados en las correspondientes localidades; evaluarlas y enviarlas a consideración del Consejo Departamental a los efectos de que, compatibilizando la oferta institucional, puedan llegar a ser atendidas de la manera más conveniente.
- e) Identificar las acciones que a su juicio deberían encararse para satisfacer las necesidades de los pequeños viticultores, directamente detectadas por la Comisión Técnica Asesora y formular los proyectos pertinentes, o bien presentarlos a nivel de idea, para ser considerados por el Consejo Departamental del Programa RVV.
- f) Preparar anualmente un documento listando por orden de prioridad las acciones (obras y servicios) que se precisan para satisfacer las necesidades comprobadas por la propia Comisión Técnica Asesora, o reveladas en las Asambleas Vecinales, y elevarlo a consideración de la Dirección General del Programa, con la aprobación del Consejo Departamental, a los fines de la formulación del Plan Operativo del próximo año.
- g) Programar y ejecutar las acciones que hayan sido aprobadas dentro del respectivo Plan Operativo Anual.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Coordinar

- h) Lograr una mejor utilización de los recursos institucionales con que cuenta el Programa RVV en el Departamento, promoviendo una adecuada y permanente comunicación y coordinación entre los funcionarios responsables del desarrollo vitivinícola .

Seguir e Informar

- i) Realizar el seguimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en el Departamento, con el propósito de fortalecer su carácter integral y la participación de los pequeños productores viñateros en el proceso de desarrollo económico y social.
- j) Informar sobre la marcha del Programa RVV, proponiendo los ajustes que considere convenientes al Consejo Departamental, en ocasión de sus reuniones ordinarias.

Evaluar

- k) Elaborar un informe anual sobre la marcha del Programa RVV, que incluya conclusiones y recomendaciones y someterlo a la previa aprobación del Consejo Departamental, para su ulterior consideración por parte de la Dirección General.

Organizar

- l) Fomentar la creación de Asambleas Vecinales en las localidades cuya incorporación al Programa RVV se haya decidido.
- m) Analizar el funcionamiento de las Asambleas Vecinales constituidas y velar por su mejoramiento.

Capacitar

- n) Capacitar a los pequeños productores viñateros miembros de las Asambleas Vecinales para que aprendan a definir sus necesidades, apreciar sus potencialidades y establecer prioridades, con relación a la oferta institucional de obras y servicios que requiere su desarrollo.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- o) Prever los requerimientos de capacitación que puedan tener los funcionarios comprometidos en el Programa RVV, para el mejor desempeño de sus respectivas tareas y preparar un plan que los atienda, elevándolo a resolución de la Dirección General, por intermedio del Consejo Departamental.

Promover la realización de proyectos comunales

- p) Estimular la ejecución de proyectos participativos que resulten en obras y servicios, en cuya concreción intervengan activamente los viticultores beneficiados.
- q) Promover la autogestión en todos los aspectos del Programa RVV - producción, comercialización, infraestructura física y social - a fin de que los pequeños productores viticultores asuman como propias las acciones que deban ejecutarse y se garantice su efectivo seguimiento.

Gestión Administrativa

- r) Preparar el Plan de Trabajo Anual de la Comisión Técnica Asesora, ejecutarlo y evaluar trimestralmente su cumplimiento.

Dirección

La Comisión Técnica Asesora del Programa RVV, elegirá dentro de sus miembros un Coordinador; cargo que tendrá el carácter de rotativo por institución.

El Coordinador durará un año en sus funciones.

Funciones

Del Coordinador

- a) Representar a la Comisión Técnica Asesora ante la Dirección General del Programa RVV, el Consejo Departamental, las autoridades del Sector Público, las Cooperativas, las Organizaciones y Asociaciones Privadas y las Asambleas Vecinales, ubicadas en el Departamento de Tinogasta.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

- b) Presidir las reuniones de trabajo de la Comisión Técnica Asesora.
- c) Orientar y supervisar la labor de la Comisión Técnica Asesora, sobre la base de su Plan Anual de Trabajo.
- d) Asistir a las reuniones del Consejo Departamental y a las reuniones de trabajo a las que sea invitado por la Dirección General del Programa RVV.
- e) Presentar al Consejo Departamental del Programa RVV un informe trimestral de avance, acerca de las actividades realizadas según el Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Asesora.

**Del Secretario**

El Secretario de la Comisión Técnica Asesora será un funcionario del Servicio Coordinado de Extensión Rural con asiento en Tingoasta.

**Funciones**

- a) Citar por escrito con la periodicidad y oportunidad establecidas, a los miembros de la Comisión Técnica Asesora a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas, especificando lugar, fecha y hora.
- b) Citar oportunamente a los miembros de la Comisión Técnica Asesora a la reunión anual de evaluación del Programa RVV y programación de actividades.
- c) Elaborar conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Técnica Asesora el orden del día o agenda de la reunión y entregar oportunamente a sus integrantes los documentos que se vayan a analizar.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- d) Estar presente en las reuniones de la Comisión Técnica Asesora para:
- Colaborar con el Coordinador en la dirección de la reunión, de manera que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
  - Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Comisión.
- e) Remitir las actas aprobadas por la Comisión Técnica Asesora al Consejo Departamental del Programa RVV.

Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias de trabajo una vez al mes.

El Coordinador de la Comisión Técnica Asesora puede citar, con no menos de seis (6) días de anticipación, a reuniones extraordinarias, cuando lo considere necesario o algún miembro de la Comisión lo solicite.

Las decisiones que requieran tomarse por votación necesitarán la aprobación de la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica Asesora.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

## BIBLIOGRAFIA

- ARNON, Isaac - Factores Agrícolas en Planificación y Desarrollo Regional - IICA: Series Libros y Material Educativo N° 14. Costa Rica 1.980.-
- CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL. Lineamientos Metodológicos para la Programación de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural. México. 1.976.
- COLOMBIA. Dirección General del Programa de Desarrollo Rural Integrado. Documento Básico para la Inducción a Funcionarios y Campesinos DRI. Bogotá, D.E. 1.978.-
- GITTINGER J. Price. Análisis Económico de Proyectos Agrícolas. Madria 1.983.
- KULP, Earl M. - Designing and managing basic agricultural programs. Indiana University. U.S.A. 1.977.
- GONZALEZ MONTEIRO J. et.al. La planificación del Desarrollo Agropecuario México 1.970. 2 vol.
- MARZOCCA, Angel et.al. En Busca de Tecnología para el Pequeño Agricultor. IICA. Serie Desarrollo Institucional N° 9 Costa Rica 1.980.
- MIRAGEM, Samuel et.al. Guía para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo Agropecuaria IICA: Serie Desarrollo Institucional N° 14. Costa Rica 1.982.
- NACIONES UNIDAS - Instituciones y Practicas de Administración Pública en Materia de Programas de Desarrollo Rural Integrado. Nueva York, USA. 1.981.
- NADAL, Francisco et.al. Programa Manejo de Proyectos. Organización y Coordinación Institucional. IICA, Costa Rica 1.979.
- VAN HECK, Bernard - Normas Orientadoras de Investigación en Proyectos de Acción de Campo, para Fomentar la Participación de los Pobres en las Organizaciones Rurales. F.A.O. Roma, 1.979.-